

Vicente López, 26 de Mayo de 2014
Ref. Expte. N°: 0482/2014 H.C.D.

COMISION OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

VISTO: la crítica situación que atraviesa nuestro municipio en materia Hidráulica debido a las recientes y abundantes lluvias que vienen azotando la provincia de Buenos Aires como así también nuestra comuna, debido a los fenómenos hidrometeorológicos extremos que se vienen sucediendo a nivel mundial, y

CONSIDERANDO: Que, se ha declarado la Emergencia Hidráulica en la Provincia de Buenos Aires a través de un Decreto del Sr. Gobernador Daniel Scioli, como así también en Vicente López.

Que, dicha problemática ha sido constante preocupación del Departamento Ejecutivo como así también este Concejo Deliberante dada la profunda incidencia que tiene sobre la calidad de vida de los vecinos del Partido.

Que, dado el Estado de Emergencia que se da en la práctica se estima que todos los niveles de Gobierno deben involucrarse y aportar soluciones desde sus respectivas esferas, a fin de paliar este verdadero flagelo que afecta a la población de Vicente López.

Que, en este orden de ideas esta administración municipal tradicionalmente viene efectuando una serie de aportes para el funcionamiento operativo de alerta y prevención hídrica.

Que, con fecha 2012 se ha realizado un convenio con la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de evaluar y proponer una solución para el canal Holmberg, donde hoy tenemos el mayor riesgo para los vecinos de esa zona, como así también el canal Medrano.

Que, de tal convenio surgen obras alternativas o paleativas que se vienen realizando a cargo de este Municipio.

Que, luego de realizar diversas reuniones con vecinos, funcionarios del Departamento Ejecutivo y Concejales, se ha decidido crear la Comisión Comunal de seguimiento y propuesta Hidráulica, la cual estará conformada por una cantidad de nueve miembros, tres vecinos afectados y tres suplentes de los mismos, tres correspondientes al D.E. y tres concejales elegidos por el Cuerpo con pluralidad partidaria.

Vicente López, 26 de Mayo de 2014
Ref. Expte. N°: 0482/2014 H.C.D.

Que, dicha comisión deberá dictar su propio reglamento, así también fijar su agenda de reuniones que no podrá ser inferior a una por mes, además el seguimiento de obras actuales, estudio de lo expuesto o solicitado por vecinos o funcionarios consultando a los profesionales que crean necesarios a los efectos, propuestas futuras, impulsar y encausar todo lo concerniente en materia Hidráulica del Distrito siendo de esta manera el ámbito institucional competente y capacitado a los efectos.

Que, la misma deberá conformarse dentro de los treinta días a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

Por consiguiente esta Comisión de Obras Públicas eleva al Honorable Cuerpo, el presente a los fines de su tratamiento y aprobación.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Crease la “Comisión Comunal de seguimiento y propuesta Hidráulica” del Partido de Vicente López.

Artículo 2°: La Comisión estará conformada por nueve miembros, tres vecinos afectados y tres suplentes de los mismos, tres funcionarios del Departamento Ejecutivo y tres concejales elegidos por el Cuerpo con pluralidad partidaria.

Artículo 3 : La Comisión deberá establecer su propio reglamento y también fijar su agenda de reuniones que no podrá ser inferior a una por mes.

Artículo 4°: los vistos y considerandos forman parte del presente proyecto.

Artículo 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese amplia difusión.

MANUEL BUENAFERMO LEON
CONCEJAL
H.C.D. DE VTE. LOPEZ

Lic. DIEGO ENRICH
CONCEJAL
H.C.D. DE VTE. LOPEZ

LEONARDO RIAL
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE V. LOPEZ

ANTONIO RENDON RUSSO
CONCEJAL
H.C.D. DE VTE. LOPEZ

DIEGO HERNAN PESA
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE V. LOPEZ

GERMAN C. MALDONADO
CONCEJAL
H.C.D. DE VTE. LOPEZ

GUILLERMO O. RUIZ
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE V. LOPEZ

Joaquín Noya
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE V. LOPEZ

Alicia Noemi Lengua
CONCEJAL
H.C.D. DE VTE. LOPEZ

JAVIER W. CARRILLO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE V. LOPEZ